



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO (RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Habiéndose publicado el día 17/04/2024 en el Tablón de Anuncios Municipal y el día 18/04/2024 en la página web municipal anuncio con el listado provisional que contiene la calificación provisional de los aspirantes admitidos en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso de una plaza de Auxiliar de Biblioteca y Archivo (Reservada a personas con discapacidad) para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en los términos recogidos en el citado anuncio, y no constando la presentación de alegaciones al referido listado provisional, los Sres. Miembros del Tribunal Calificador en su sesión de fecha 16 de febrero de 2024, acuerdan, de conformidad con la Base Décima de las que rigen esta selección:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de personas aprobadas con indicación de la puntuación definitiva obtenida por orden de puntuación conforme al cuadro siguiente:

ORDEN DE PUNTUACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CARABAZA NUÑEZ SARA	75XXXX48X	7,90
2	VERDU MERA DANIEL	4X05XX0XX	6,00

Segundo.- Elevar dicha relación definitiva al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Tercero.- Proponer a la aspirante D^a. Sara Carabaza Nuñez para ocupar la plaza de Auxiliar de Biblioteca y Archivo (Reservada a personas con discapacidad) del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera a los efectos de que proceda a la presentación de la documentación relacionada en la Base Undécima de las que rigen esta selección en el plazo conferido en dicha base de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de personas aprobadas y elevar dicha propuesta al Sr. Alcalde-Presidente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación referida en dicha Base, no reuniera los requisitos exigidos, o del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	0IIQzd0IvkIRxSxzSNoDhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Domínguez Cantillo	Firmado	17/05/2024 12:45:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0IIQzd0IvkIRxSxzSNoDhQ==			

Cuarto.- Efectuar publicación de dichos acuerdos en el tablón de anuncios municipal, en la página web oficial de la Corporación y, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se hace público, para general conocimiento. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: Manuel Domínguez Cantillo

Código Seguro De Verificación	0IIQzd0IvkIRxSxzSNoDhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Domínguez Cantillo	Firmado	17/05/2024 12:45:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0IIQzd0IvkIRxSxzSNoDhQ==		

